

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:		No. CONTRATO	
NTI: <u>Carlos A. morán d.</u>			
CONTRATANTE:		TELÉFONO:	
NTI: <u>98557305</u>		<u>3005121066</u>	
DIRECCIÓN:		TELÉFONO:	
<u>32425502</u>		<u>3206198653</u>	
NOMBRE A/L:		EMAIL:	
<u>25 # 65-8</u>			
OBJETO DEL CONTRATO:		CC:	
El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.2.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado pueda tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO		FECHA RBO	
Vigencia		M2.	
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO		PLACA: <u>SV2091</u>	
		MODELO: <u>2012</u>	
DURACIÓN		MARCA: <u>micro</u>	
		PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: <u>155500</u>	
El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación			
FECHA DE INICIO		DIA	
<u>14</u>		<u>14</u>	
FECHA DE TERMINA		DIA	
<u>14</u>		<u>14</u>	
VALOR DEL CONTRATO		MES	
		<u>14</u>	
El valor del presente contrato se establece en \$		AÑO	
		<u>2022</u>	
FORMA DE PAGO		VALOR TOTAL	
El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o			
El Transportador en razón el Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO	
		SI NO VANT	
		VALOR REST	
		\$	
		FECHA PAGO	
		DIA MES AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES			
TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa aserada (fuera mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	
CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. <u>de (M/C) del banco</u> b) Informar los pasajeros a transportar; c) el al cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
ORIGEN		HORA SALIDA	
<u>medellin</u>			
DESTINO		HORA LLEGADA	
<u>Monesro (Aeropuerto)</u>			
AREA DE OPERACION		Municipal XIA. Metropolitana Departamental Nacional	
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
RESPONSABLE CONTRATO		CC	
NOMBRE		TELÉFONO	
<u>Maria T. Zapata E</u>		<u>32425502</u>	
		<u>3206198653</u>	
Los partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contenidas en el presente contrato y se obligan cumplir los mismos, prestando morbo ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de <u>medellin</u> A los días <u>14</u> Del mes/año <u>7 2022</u>			
CC. <u>98557305</u> TRANSPORTADOR		CC. <u>32425502</u> CONTRATANTE	

